



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército



ESCUELA POLITECNICA  
DEL EJERCITO

### Concursos

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto-Ley de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 3, de 1951) y Decreto de 7 de marzo de 1952 (D. O. núm. 66) y 16 de febrero de 1956 (D. O. núm. 49), se anuncia el correspondiente concurso entre oficiales de la Escala activa de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia procedentes de las Academias Especiales y de Transformación y Grupo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que deseen seguir las enseñanzas del primer año del preparatorio para ingreso en la Escuela Politécnica del Ejército.

Este concurso se registrará por las Instrucciones que para las convocatorias de ingreso en la Escuela Politécnica del Ejército fueron publicadas por Orden de 6 de marzo de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 59).

Madrid, 16 de marzo de 1960.

BARROSO

INSTRUCCION PREMILITAR  
SUPERIOR

### Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado I, del caso I del artículo 36

de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por cese de estudios los dos primeros y motivos particulares el último, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por Ordenes que se señalan.

Con el fin de que completen el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo en las condiciones que determina el mencionado apartado, caso y artículo de las citadas Instrucciones.

#### Arma de Infantería

Don José Muñoz Noguera, del Reemplazo de 1946, Distrito de Granada ascendido a alférez eventual por Orden circular de 3 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 232) y a sargento de complemento por O. C. de 13 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 266).

Don Francisco Agustino y Vidal, del reemplazo de 1950, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 3 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 232) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275).

#### Arma de Artillería (Escala Antiaérea)

Don Salvador Borrás Compte, del reemplazo de 1951, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 16 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 30 de enero de 1952 (D. O. núm. 32).

Madrid, 16 de marzo de 1960.

BARROSO

Jefatura de Patronatos  
de Huérfanos de Militares



BENEFICIOS DE INGRESO  
Y PERMANENCIA EN LA  
ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 9 de octubre de 1959 (D. O. núm. 235), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar, a don Fernando Aparicio Bocanegra, como huérfano del comandante de Infantería D. Fernando Aparicio Miranda, fallecido a consecuencia de heridas de guerra en el frente de Madrid el día 26 de enero de 1939.

Madrid, 21 de marzo de 1960.

BARROSO

Dirección General  
de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Vacantes de mando

De la Agrupación de Infantería Alcántara núm. 33, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 18 de marzo de 1960.

BARROSO



## La Legión

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el brigada legionario D. Alberto Fonseca Alvarez, en súplica de rectificación de sus apellidos por los de Da Costa Fonseca, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Alberto Da Costa Fonseca, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 17 de marzo de 1960.

BARROSO



## CABALLERÍA

Ascensos

La Orden de 19 de febrero de 1960 (D. O. núm. 47), se entenderá rectificada en el sentido de que el ascenso del sargento de Caballería, caballero mutilado permanente, D. Crésencio Martínez Antón, de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, es con arreglo a la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296).

Madrid, 21 de marzo de 1960.

BARROSO

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 26 de febrero de 1960 (D. O. núm. 51), pasan destinados a las Unidades que se indica el personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan.

El personal destinado por la presente Orden efectuará su incorporación a sus nuevos destinos, una vez terminada la temporada de montía.

### Al 1.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Gregorio Plaza Berlinche, de en comisión en el mismo.

Otro, D. Santos Cilleros Muela, de en comisión en el mismo.

Sargento especialista paradista don Luis del Rey Coronado, de en comisión en el mismo.

Otro, D. Manuel Jiménez Juara, de en comisión en el mismo.

Otro, D. Luis Bernaldo-Tello, de en comisión en el mismo.

Otro, D. José Pérez García, de en comisión en el mismo.

### Al 2.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Manuel Carrasco Rodríguez, del 6.º Depósito de Sementales.

Sargento especialista paradista don Angel Recio Martínez, de en comisión en el mismo.

Otro, D. Federico Fernández Ortega, de en comisión en el mismo.

Otro, D. Santos Millán Nieto, de en comisión en el mismo.

Otro, D. Esteban Bernabé Segura, de en comisión en el mismo.

### Al 3.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Juan Jódar Lorite, de en comisión en el mismo.

Sargento especialista paradista don Manuel Pomras Cáceres, de en comisión en el mismo.

Otro, D. Ascensión Urrea Toro, de en comisión en el mismo.

### Al 4.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Gregorio Taratrel Altarriba, de en comisión en el mismo.

Sargento especialista paradista don Constantino Ortega Ortega, de en comisión en el mismo.

Otro, D. Lorenzo Navas Garrido, del 2.º Depósito de Sementales.

### Al 5.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Alejandro Valdovinos Peña, de en comisión en el mismo.

Sargento especialista paradista don Lucio Garro Fraile, del 6.º Depósito de Sementales (Sección Burgos).

### Al 5.º Depósito de Sementales (Sección Tudela)

Sargento especialista paradista don Venancio Patacios Ortega, del 6.º Depósito de Sementales.

### Al 6.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Aurelio Doblas Trujillo, de en comisión en el mismo.

Sargento especialista paradista don Manuel Pérez Castillo, del 1.º Depósito de Sementales.

### Al 6.º Depósito de Sementales (Sección Burgos)

Sargento especialista paradista don Antonio Camuñas Barrajón, de en comisión en el mismo.

### Al 7.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Miguel López Sánchez, del 6.º Depósito de Sementales.

Sargento especialista paradista don José Serrano López, del 4.º Depósito de Sementales (Sección de Manacor).

Otro, D. Antonio Nadales Gómez, del 3.º Depósito de Sementales.

### Al 7.º Depósito de Sementales (Sección Baeza)

Sargento especialista paradista don Miguel Redondo Coronado, de en comisión en el mismo.

### Al 8.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Ariadno Martínez Trancón, de en comisión en el mismo.

Otro, D. Porfirio Ramírez Calahorra, de la Inspección de la 3.ª Región Pecuaria.

Sargento especialista paradista don José San Martín Llorente, del 6.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Angel Pérez Mariasca, de en comisión en el mismo.

Madrid, 18 de marzo de 1960.

BARROSO

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 80), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, al brigada especialista paradista D. Gregorio Taratrel Altarriba, del 4.º Depósito de Sementales.

Madrid, 21 de marzo de 1960.

BARROSO

### Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria.

el día 19 de marzo de 1960, el alférez de complemento, remontista, José Rodríguez Domínguez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en función de colocado en la 2.ª Región Militar (Palma del Río, Sevilla); de modo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de marzo de 1960.

BARROSO

**Vacantes de destino**

Con objeto de que los alférez actuales de complemento de Caballería que tienen terminada su carrera civil y que han ascendido a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades Especiales de la Instrucción Premilitar Superior realicen en los Cuerpos los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes que a continuación se indican en las Unidades que se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Los interesados deberán dirigir las solicitudes reglamentarias que previene la Orden de 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 114), por conducto de los Gobernadores o Comandantes militares de las plazas en que residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

La totalidad de las vacantes anunciadas para el Cuerpo de Veterinaria serán cubiertas, con carácter voluntario o forzoso, por los oficiales que estén en posesión de la carrera de Veterinaria, los cuales no podrán solicitar otras vacantes que las de su carrera.

Las vacantes de Automovilismo serán solicitadas únicamente por los que posean las carreras de perito mecánico, pudiendo solicitar también las del Arma de Caballería, aunque con preferencia para las primeras.

**Caballería**

- Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.—Dos.
- Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Dos.
- Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.—Dos.
- Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Dos.

- Agrupación Blindada Sagunto número 7.—Dos.
- Agrupación Blindada Lusitania número 8.—Dos.
- Agrupación Blindada Villaviciosa número 14.—Dos.
- Brigada Blindada Montesa núm. 1. Una.
- Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.—Una.
- Brigada Blindada Castillejos número 3.—Una.
- Agrupación Blindada Numancia número 9.—Una.
- Agrupación Blindada España número 11.—Una.
- Agrupación Blindada Farnesio número 12.—Una.
- Agrupación Blindada Talavera número 13.—Una.
- Agrupación Blindada Alcántara número 15.—Dos.
- Grupo Dragones Alfambra.—Una.

**Veterinaria**

- Grupo de Higiene y Profilaxis de la 1.ª Región Militar.—Dos.
- Grupo de Higiene y Profilaxis de la 2.ª Región Militar.—Dos.
- Grupo de Higiene y Profilaxis de la 3.ª Región Militar.—Dos.
- Grupo de Higiene y Profilaxis de la 4.ª Región Militar.—Dos.
- Grupo de Higiene y Profilaxis de la 5.ª Región Militar.—Dos.
- Grupo de Higiene y Profilaxis de la 6.ª Región Militar.—Dos.
- Grupo de Higiene y Profilaxis de la 7.ª Región Militar.—Dos.
- Grupo de Higiene y Profilaxis de la 8.ª Región Militar.—Una.
- Sección Móvil de Veterinaria de la Capitanía General de Baleares.—Una.

**Automovilismo**

- Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.—Una.
- Madrid, 21 de marzo de 1960.

BARROSO



**ARTILLERÍA**

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**

**Recompensas**

Se rectifica la Orden de 8 de octubre de 1959 (D. O. núm. 228), por la que se concedía la pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, araja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al sargento especialista, mecánico ajustador de armas, D. Francisco Framit Carrillo, con destino en el Tercio Sahariano

don Juan de Austria, 3 de La Legión, en el sentido de que el señalamiento de la misma ha de hacerse sobre el sueldo del empleo de teniente, que es el que percibe por tener consideración de oficial.

Madrid, 17 de marzo de 1960.

BARROSO



**INGENIEROS**

**Concursos**

La Orden de fecha 18 del actual (D. O. núm. 67), se entenderá aclarada en el sentido de que las cuatro vacantes de teniente de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo, que se anuncian son para la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Madrid, 22 de marzo de 1960.

BARROSO

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Brigada de Ingenieros D. Manuel Oveja Aróstegui, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Otro, D. Antonio Angulo González, de la Agrupación de Transmisiones número 2, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. José Martín Prieto, del Estado Mayor Central del Ejército, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. José Moriche Hernández, de la Escuela Superior del Ejército, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Félix Cerrada Leal, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Teodoro Aguado del Caz, de la misma, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su

ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Antonio Martínez Casero, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Víctor Marugán Aparicio, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Francisco Suárez Martínez, de la Agrupación de Transmisiones número 3, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Sargento de Ingenieros D. Félix Juarros Recio, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Eduardo Muñoz Salas, de las mismas, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Otro, D. Jesús Ollabarren Lomente, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Manuel Sánchez Gámez, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Antonio Ranger Villar, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Antonio Sánchez López, de la Agrupación de Transmisiones número 2, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Manuel Ramírez Fernández, de la Agrupación de Transmisiones número 5, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Julio Garrido García, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Adolfo Díaz Casado, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, siete trienios

por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Manuel Plata Plasencia, de las mismas, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Pedro Vega García, de la Agrupación de Transmisiones número 6, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Jesús González Díaz, de la Agrupación de Transmisiones número 8, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Sargento maestro de Banda de Ingenieros D. Manuel Iglesias Ortega, del Regimiento de Zapadores del Cuadro de Ejército VII, dos trienios por llevar seis años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### *Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles*

Brigada de complemento de Ingenieros D. Francisco Fernández Fernández, colocado en Cortegana (Huelva), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1958. Rectifica concesiones anteriores.

Otro, D. Rafael Hernández Domingo, reemplazo voluntario en León, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Otro, D. Francisco Fresneda Bracero, colocado en Granada, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Otro, D. Andrés Rocha Santos, colocado en Madrid, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Pedro Navarrete Mir, reemplazo voluntario en Madrid, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Julio Bauriel Peregrina, reemplazo voluntario en Barcelona, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. José Rebolledo Legido, colocado en Ripoll (Gerona), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Luis Losarcos Garjón, colocado en Santurce (Vizcaya), siete

trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. José Pérez Estévez, colocado en La Coruña, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Manuel Díaz Álvarez, colocado en Ciudad Real, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Brigada especialista de complemento D. Lorenzo García González, colocado en Valladolid, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Sargento de complemento de Ingenieros D. Juan Garrido Martínez, emplazo voluntario en Madrid, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1958.

Otro, D. Ruperto Peña Gil, reemplazo voluntario en Villamartin, cuatro trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1958.

Otro, D. Antonio Gómez Berni, colocado en Madrid, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Miguel Rincón Orozco, emplazo voluntario en Madrid, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. José Moreno Infantes, emplazo voluntario en Valencia, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Manuel García Arrábas, emplazo voluntario en Valencia, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Francisco García Díaz, colocado en Barcelona, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Malaquías Asenjo Gadea, reemplazo voluntario en Barcelona, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Saturnino Arce Arroyo, emplazo voluntario en Bilbao, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Eduardo García Cruz, emplazo voluntario en Santander, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

no, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Cristóbal Fernández Sandoval, colocado en Oviedo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Delmiro Méndez Fompeiro, colocado en Ribadavia (Orense), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Cristóbal Martín Teba, reemplazo voluntario en Güejar Sierra (Granada), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Francisco Moya Giles, colocado en Cádiz, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Antonio Casillas Tejada, colocado en Rubí (Barcelona), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Salvador Rodríguez Marrero, reemplazo voluntario en Las Palmas de Gran Canaria, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Enrique Vizcaino Revuelta, reemplazo voluntario en Almería, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Antonio Mullor González, reemplazo voluntario en Almería, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Sargento especialista de complemento D. Juan Baena Sierra, reemplazo voluntario en Barcelona, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Gregorio Palacios Ramírez, reemplazo voluntario en Los Hornos (Cuenca), cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

BARROSO



**SANIDAD MILITAR**

**Concursos**

Una vacante de capitán médico (Escala activa) en el 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil Pamplona). Documentación: Copia de la Hoja

de Servicios, Ficha-resumen e instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 15 de marzo de 1960.

BARROSO

**Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 28 de enero próximo pasado (D. O. número 26), de nueva creación, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Plana Mayor de la Subinspección de La Legión, el capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Angel Monitoro Algarra, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1.

Madrid, 12 de marzo de 1960.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en la regla 3.ª de la Orden de 20 de septiembre de 1957 y apartado 5-5-2 de la Instrucción General núm. 160-115, pasa destinado en concepto de agregado a la Agrupación Blindada Alcántara núm. 15 (Jaén), el practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Emilio Mazas González, de la plantilla eventual suplementaria de la Unidad de Automóviles de Ceuta.

Madrid, 17 de marzo de 1960.

BARROSO

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) para el Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 17 de marzo de 1960.

BARROSO

**Escala de complemento**

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Gloria Comes Borrás, al teniente mé-

dico de complemento D. José Barberá Prósper, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.

Madrid, 18 de marzo de 1960.

BARROSO

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 del actual, el sargento de complemento de Sanidad Militar don Rodrigo González Esteve, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Lérida, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de marzo de 1960.

BARROSO



**VETERINARIA MILITAR**

**Vacantes de mando**

De libre elección.

Una de coronel veterinario (Escala activa) para jefe de los Servicios de Veterinaria de la 1.ª Región Militar.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 21 de marzo de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Una de teniente coronel veterinario (E. A.), para jefe de los Servicios de Veterinaria de la 3.ª Región Militar.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 21 de marzo de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Una de teniente coronel veterinario (E. A.) para jefe de los Servicios de Veterinaria de la 7.ª Región Militar.

Documentación: Instancia, copia de

la Hoja de Servicios y Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 21 de marzo de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Una de teniente coronel veterinario (E. A.) para jefe de los Servicios de Veterinaria de la 8.ª Región Militar.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 21 de marzo de 1960.

BARROSO

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Inspector veterinario D. José García Bengoa, jefe de los Servicios de Veterinaria del Ejército, al comandante veterinario (E. A.) D. Recaredo Argüelles Pando, en la actualidad a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 21 de marzo de 1960.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Cuadrado de Pedro, al teniente veterinario (Escala activa) D. Ismael de los Mozos Palacin, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 24.

Madrid, 21 de marzo de 1960.

BARROSO

### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

*State trienios por llevar veintitrés años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1960*

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

don Teodoro Gómez Vicente, disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Benito de Pablo Hidalgo, de la Academia de Caballería.

Otro, D. Pedro Zamora Márquez, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Otro, D. Heliodoro Herrero Herrero, de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 6.

Otro, D. Santiago Baranguarán Lezo, del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.

Otro, D. Fabio Santamaría Castañeda, de la Academia de Intendencia.

Otro, D. José Santana Brito, del Regimiento de Artillería núm. 93.

Otro, D. Lorenzo Vázquez Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Aurelio Sancho Guerrero, de la Agrupación Mixta de Artillería núm. 1.

Otro, D. Francisco Morales Monte, del Regimiento de Artillería Divisoria núm. 12.

Otro, D. Mariano Barreche Santiago, del Depósito de Recría y Domá de Ecija.

Otro, D. Severino Vielva Alcalde, de la Agrupación de Intendencia número 7.

Otro, D. Rafael-Plaza Alcalá, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

Otro, D. Luciano Hinojal Bayona, de la misma.

Otro, D. Juan Guzmán Berrocal, de la Agrupación Blindada España número 11.

Otro, D. Benito Sáez García, de la misma.

Otro, D. Juan Ferrer Adell, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Abelardo Siaba Caamaño, del mismo.

Otro, D. Adelaido Méndez Vázquez, de la Agrupación Blindada Farnesio número 12.

Otro, D. Amador Santamaría Gómez, del Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Francisco Vargas Núñez, del mismo.

Otro, D. Sebastián Aguilar Almenros, del mismo.

Otro, D. Manuel Maestre Montaña, de la Agrupación Blindada Sagunto número 7.

Otro, D. Sebastián Vázquez Rodríguez, de la misma.

Otro, D. Jesús Mejías López, de la Agrupación Blindada Sagunto número 7.

Otro, D. Francisco Granados Velázquez, de la misma.

Otro, D. Manuel Vázquez Gómez, de la misma.

Otro, D. Juan Díaz Alcaldé, de la misma.

Otro, D. José Sánchez Hermoso, de la misma.

Otro, D. Manuel Pascual Lira, de la misma.

Otro, D. Juan Marcos Arista, de la misma.

Otro, D. Antonio Geniz Bazán, de la misma.

Otro, D. José Lara Jiménez, de la misma.

Otro, D. Jesús González Penelas, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Matías Vázquez Jesús, del mismo.

Otro, D. Agustín Pereira Rego, del mismo.

Otro, D. Gonzalo Hernández Esbano, del mismo.

Otro, D. Jesús Fontao Bascoy, del mismo.

Madrid, 21 de marzo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

*State trienios por llevar veintitrés años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1960*

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Félix Santiago Gallego, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Manuel Álvarez Figueroa, de la Agrupación Especial de Costas de Rías Bajas.

Otro, D. Jesús Bretos Rubiol, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Enrique Oruezábal Espinosa, del mismo.

Otro, D. José Cid Miñanã, del mismo.

Otro, D. Juan Sánchez Tejada, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Cañallo Torrado, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Ramis Cirer, disponible en Baleares.

Otro, D. Rafael Sánchez Mora, de la Agrupación de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Lorenzo Sanz Lidón, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3.

Otro, D. José Esteban Esteban, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Jaime Barceló Bonet, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Manuel Rúa Montero, de la Agrupación Blindada Talavera número 13.

Otro, D. Ramón Matos Ferreira, de la misma.

Otro, D. Luis López Pazos, de la misma.

Otro, D. Benigno López Campos, de la misma.



Otro, D. Rufino Pérez Pérez, de la misma.

Otro, D. Antolín Paricio Granado, de la misma.

Otro, D. Constantino Bouso Muño, de la misma.

Otro, D. Jenaro Rey García, de la Agrupación de Infantería Zaragoza número 12.

Otro, D. Gerardo García García, de a misma.

Otro, D. Manuel Falcón Loubiet, de a Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. Antonio González García-Rufián, de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. Francisco Alvarez Delgado, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Badajoz).

Otro, D. Antonio Palomino García, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Rivera del Fresno, Badajoz).

Otro, D. Jorge Estades Campans, disponible en Baleares.

Otro, D. Miguel Oliver Capó, disponible en Baleares.

Otro, D. Baltasar Picornell Rigo, disponible en Baleares.

Otro, D. Julián Esteban Arranz, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 1.

Otro, D. Celedonio Murillo Guisado, del mismo.

Otro, D. Alejandro Valdecantos Fernández, del mismo.

Otro, D. Lino Aznar Chueca, de la 5.ª Unidad de Tropas de Veterinaria.

Otro, D. Aureliano Lezcano Cisneros, de la misma.

Otro, D. Florentino Benito Alguacil, de la misma.

Otro, D. Felipe Gimeno Pardo, de la misma.

Otro, D. Sebastián Murciano Soriano, de la misma.

Madrid, 21 de marzo de 1960.

BARROSO

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**

**Retiros**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria, el brigada especialista herrador D. Juan de Dios García Medina, del Regimiento de Infantería Lemaño núm. 2, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía por sus años de servicio, preta propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado.

Madrid, 21 de marzo de 1960.

BARROSO

**Ascensos**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 31 de marzo de 1960, al sargento de la misma especialidad D. Dionisio García García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, continuando en el mismo destino.

Madrid, 21 de marzo de 1960.

BARROSO



**MUSICAS MILITARES**

**Bajas**

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 368 del Código de Justicia Militar causa baja administrativa en el Ejército al sargento músico, en situación de procesado en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, D. Juan Florente Aguado.

Madrid, 17 de marzo de 1960.

BARROSO

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 del actual, el cabo músico, asimilado a sargento, con destino en el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, D. Florentino Flores Borrego, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de marzo de 1960.

BARROSO



**VARIAS ARMAS**

**Distintivos**

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de Africa Occidental Española y adiciones de barras que se mencionan al personal de oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. Angel Hoyos Belesar, con destino en la Policía de Inf. Adición de una barra azul a otras dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio Cuevas Puente, en el mismo destino que el anterior. Adición de una barra azul a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Teniente de Artillería, D. Alfredo García de Moya, en el mismo destino que el anterior. Distintivo.

Otro, D. Epifanio Bourguero García, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 50. Distintivo.

Otro, D. Manuel de la Pasqua Salguero, con destino en la Policía de Inf. Adición de una barra azul al distintivo que posee.

Teniente de Intendencia D. Bernabé Muñoz Gracia, con destino en la Unidad de Intendencia de Inf. Distintivo.

Otro, D. Rafael García Jiménez, en el mismo destino que el anterior. Distintivo.

Madrid, 17 de marzo de 1960.

BARROSO

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de Africa Occidental Española y adición de barras que se mencionan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Liborio Catalá Castellano, con destino en el Gobierno General de la provincia de Inf. Adición de una barra azul a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Sargento de Ingenieros D. José Jiménez García, con destino en la Policía de Inf. núm. 1. Distintivo.

Madrid, 17 de marzo de 1960.

BARROSO

**Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria**



**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de elección anunciadas por Orden de 27 de febrero de 1960 (D. O. número 50), se destinan, con carácter voluntario, a la Dirección General de Mutilados y Jefaturas Militares Provinciales dependientes de la misma, a los oficiales y suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo que a continuación se relacionan.

*A la Dirección General*

Capitán D. Luis Esteban Soler.  
Brigada D. Ramón Hernández de la mano.

*A las Jefaturas Provinciales*

Capitán D. Guillermo Sierra Muñoz, a la de Alicante.

Otro, D. José García Llorente, a la de Burgos.

Otro, D. Bonifacio Saiz del Val, de la de Bilbao, a la de Pontevedra.

Teniente D. Ricardo Salgado Alvarez, a la de Madrid.

Otro, D. Gumersindo Casado Pardiño, a la de Soria.

Brigada D. Antonio Corpas Sánchez, de la Dirección General a la de Alicante.

Madrid, 21 de marzo de 1960.

BARROSO

**Ingresos**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los suboficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Brigada de complemento de Infantería D. José Pérez Marcos, por la de Málaga.

Sargento legionario D. Angel Gallo Ros, por la de Murcia.

Madrid, 21 de marzo de 1960.

BARROSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican.

Cabo primero de Aviación D. José Ontillera Miguel, por la de Madrid.

Soldado de Artillería D. Miguel Bosch Dalmau, por la de Gerona.

Madrid, 21 de marzo de 1960.

BARROSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la

clasificación de Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican:

Cabo primero de la Policía Armada don Camilo Rodríguez Pereira, por la de Pontevedra.

Cabo primero de Infantería D. Manuel Bailón Sisón, por la de Zaragoza.

Madrid, 21 de marzo de 1960.

BARROSO

Ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por Orden de 24 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 293), el soldado de Infantería D. José Hernández Toledo, con la clasificación de Mutilado permanente en acto de servicio, y comprobado documentalmente que con fecha 1 de julio de 1958 ascendió al empleo de cabo, se entenderá modificada dicha Orden en este sentido.

Madrid, 21 de marzo de 1960.

BARROSO

## Intervención General del Ejército

**ESPECIALISTAS****Enganches y reenganches**

Con arreglo al Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede el enganche por cuatro años y los periodos cuatrienales de reenganche que se indica al personal que se relaciona a continuación, con los devengos que el cuadro anexo al citado Decreto establece.

*Artillería*

Cabo especialista, mecánico electricista de la Rama «A», Emilio Benítez Ramírez, del Regimiento de Artillería núm. 5, primer periodo cuatrienal de reenganche, con antigüedad de 11 de marzo de 1957.

Otro, Antonio Calzado Aceijas, del mismo, primer periodo cuatrienal de reenganche con antigüedad de 11 de marzo de 1957.

Otro, Angel Pacios Caballero, del mismo, primer periodo cuatrienal de reenganche con antigüedad de 18 de abril de 1956.

Otro, Manuel Ballesta Ros, del Regimiento de Artillería núm. 72, primer periodo cuatrienal de reenganche con antigüedad de 20 de julio de 1959.

Cabo primero, especialista mecánico electricista de la Rama «A», José Bolaños Cabrera, del Regimiento de Artillería núm. 93, segundo periodo cuatrienal de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1959.

Cabo especialista, mecánico electricista de la Rama «A», Manuel Delgado Pérez, del mismo, primer periodo cuatrienal de reenganche con antigüedad de 20 de julio de 1959.

Soldado de primera, ayudante especialista mecánico electricista de la Rama «A», Juan Bullón Lorenzo, del mismo, primer periodo cuatrienal de reenganche con antigüedad de 6 de septiembre de 1959.

*Ingenieros*

Cabo primero, especialista operador de Radio, Amador Mosquera Méndez, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, primer periodo cuatrienal de reenganche con antigüedad de 14 de octubre de 1959.

Otro, Felipe Parieda Venero, del mismo, primer periodo cuatrienal de reenganche con antigüedad de 14 de octubre de 1959.

Otro, José Román Jorge Reoio, del mismo, primer periodo cuatrienal de reenganche con antigüedad de 14 de octubre de 1959.

Madrid, 15 de marzo de 1960.

BARROSO

**SUBSECRETARIA****Recurso contencioso-administrativo**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, la Sociedad Anónima «Dragados y Construcciones», representada por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, y dirigida por el letrado D. Vicente Fanellos Pallás, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de junio y 20 de agosto de 1958, sobre denegación de intereses de d'ama, se ha



do sentencia con fecha 21 de febrero de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que denegado el recurso interpuesto por la Sociedad Anónima «Dragados y Construcciones» contra las Resoluciones del Ministerio del Ejército de treinta de junio y de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, debemos declarar, y declaramos ser conformes a derecho las dichas resoluciones, sin que haya lugar a pronunciamiento expreso sobre las costas causadas en este procedimiento.»

Así por esta nuestra sentencia, que publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 369).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una parte, como demandante, doña Pilar Castillo Mamrubia, representada y defendida por el letrado D. Antonio Castillo Mamrubia, y de otra, como demandada, la Administración Pública,

representada y defendida por el abogado del Estado contra la Resolución de la Sala de Pensiones de Guerra del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de mayo de 1958, que desestimó la pretensión de la recurrente de que se le concediera una pensión extraordinaria de 7.500 pesetas anuales con los incrementos legales, se ha dictado sentencia con fecha 2 de noviembre de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Castillo Mamrubia contra la Resolución de la Sala de Pensiones de Guerra del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de mayo de 1958 solamente en cuanto desestimó la concesión de pensión extraordinaria a la recurrente; desestimando el recurso contra dicha Orden en lo referente al ascenso del causante, don José Castillo Rodríguez, absolviendo de tal pretensión a la Administración, y declarando también la inadmisibilidad del recurso en cuanto en el mismo se formularon las pretensiones a la Administración; y declarando también la inadmisibilidad del recurso en cuanto en el mismo se formularon pretensiones concernientes a doña Isidora Castillo Mamrubia por no estar debidamente representada; sin especial condena de costas.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 369).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del Estado núm. 67.)

### Consejo Supremo de Justicia Militar



#### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones extraordinarias de guerra, que empieza por D. Camilo García García y termina con doña María Alberta Gascón Mira, concedidas en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 8 de marzo de 1960.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Camilo García García	Padre	Reg. Zaragoza 30	Cabo Lucio José Luis García García
Don Ignacio Bellera Morea	Padre	Reg. Flandres 30	Soldado Ignacio Bellera Barbal
Doña Aniceta Calvo Miranda	Madre	Fleg. Gerona 18	Soldado Jesús Mateo Calvo Calvo
Doña María Arcos Conde	Madre	Bón. Caz. Melilla 3	Soldado Manuel Toronjo Arcos
Don Joaquín Centellas Tena	Padres	F. E. T.	Sargento Prov. D. Juan Bautista Centellas Roca
Doña Dolores Roca Sales	Padres	F. E. T.	Sargento Prov. D. Juan Bautista Centellas Roca
Doña Hilaria Sela Sayes	Madre	CC. CC. 2	Cabo Luis Pamplagua Sola
Doña Emerita Yáñez Alvarez	Viuda	Mutilados	Soldado Camilo Gegúndez López
Don Adolfo Beranger Bafiasco	Padre	F. E. T.	Sargento Prov. D. Adolfo Beranger Muñoz
Doña Elvira González González	Madre	F. E. T.	Falangista Manuel González González
Doña Rosa Morales Segura	Madre	D. E. V.	Soldado Ascensión Mustielles Morales
Doña Trinidad Gómez Truaba	Madre	D. E. V.	Soldado Gabino Díaz Gómez
Doña Carmen Fito Pérez	Viuda	Tercio, 2 Legión	Legionario José Rosa Medina
Don Julio Rosa Fito	Huérfano	Tercio, 2 Legión	Legionario José Rosa Medina
Don Juan Osorio Fernández	Padres	G. T. de Inf. 1	Brigada D. José Osorio Ramírez
Doña Salvadora Ramírez Ortiz	Padres	G. T. de Inf. 1	Brigada D. José Osorio Ramírez
Don Bernardo Moreno Molera	Padres	G. T. de Inf. 1	Cabo 1.º Fernando Moreno Rodríguez
Doña Carmen Rodríguez López	Padres	G. T. de Inf. 1	Cabo 1.º Fernando Moreno Rodríguez
Don Bernardo Bernal Matamoros	Padres	Reg. Soría 9	Cabo 1.º Antonio Bernal Moreno
Doña Francisca Moreno Granados	Padres	Reg. Soría 9	Cabo 1.º Antonio Bernal Moreno
Don Antonio Masa Carmelo	Padres	Tercio, 3 Legión	Cabo Lorenzo Masa Guerrero
Doña Felipa Guerrero Flores	Padres	Tercio, 3 Legión	Cabo Lorenzo Masa Guerrero
Don Fernando Sevillano Jublero	Padres	Reg. Zapadores 6	Cabo Arturo Sevillano Alonso
Doña María Alonso Velasco	Padres	Reg. Zapadores 6	Cabo Arturo Sevillano Alonso
Don Andrés Gómez López	Padres	G. T. Inf. 1	Cabo Sebastián Gómez Nieves
Doña Francisca Nieves Romerosa	Padres	G. T. Inf. 1	Cabo Sebastián Gómez Nieves
Don Ricardo Alba García	Padres	Tercio, 2 Legión	Cabo Andrés Alba Aguilar
Doña Ramona Aguilar Yebes	Padres	Tercio, 2 Legión	Cabo Andrés Alba Aguilar

**S E C I T A**

Aumentos por ley 17-7-56	Aumentos por Ley 17-7-58	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.250,00	—	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley 6 de noviembre 1942 (D. O. 264) y Ley 17 julio de 1956 (D. O. 162).	1	marzo	1937	Oviedo	Las Fayas	Asturias	1
1.193,25	—		15	octubre	1938	Lerida	Supp	Lerida	2
1.193,25	—		16	diciembre	1937	Soria	Mora de Agreda	Soria	3
1.193,25	—	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley 6 de noviembre 1942 (D. O. 264) y Ley 17 julio de 1956 (D. O. 162).	1	junio	1937	D. G. del T.	Madrid	Madrid	3
5.250,00	—		31	diciembre	1937	Barcelona	Barcelona	Barcelona	4
5.250,00	—		28	octubre	1945	Valencia	Valencia	Valencia	5
3.600,00	—	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Orden comunicada 6 diciembre 1941 y Ley 6 noviembre 1942 (D. O. 264), y Ley 17 de julio de 1956 (D. O. 162).	11	marzo	1956	Lugo	Castaneda	Lugo	6
5.250,00	—		4	julio	1959	Cádiz	Cádiz	Cádiz	7
11.040,25	—		22	noviembre	1936	Oviedo	Oviedo	Asturias	8
3.392,65	—	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Orden comunicada 6 diciembre 1941 y Ley 6 noviembre 1942 (D. O. 264), y Ley 17 de julio de 1956 (D. O. 162).	5	diciembre	1941	Cartagena	Murcia	Murcia	1
3.914,62	—		15	junio	1943	Santander	Prases	Santander	9
1.570,50	—	Ley 13 de diciembre 1943 (B. O. del tado 350) y Ley de 17 de julio 1956 (D. O. 162).	5	abril	1939	D. G. del T.	Madrid	Madrid	10
—	—		17	mayo	1946	D. G. del T.	Madrid	Madrid	10
—	24.858,32	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley 6 de noviembre 1942 (D. O. 163).	24	noviembre	1937	Málaga	S. Pedro de Alcántara	Málaga	11
—	5.267,50		4	febrero	1958	Córdoba	Bellalcázar	Córdoba	11
—	4.172,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley 6 de noviembre 1942 (D. O. 163).	1	diciembre	1959	Badajoz	Fuente de Cantos	Badajoz	11
—	7.470,00		14	enero	1958	Cáceres	Santa Cruz de la Sierra	Cáceres	11
—	6.372,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley 6 de noviembre 1942 (D. O. 163).	9	febrero	1958	S. Sebastián	San Sebastián	Gulpiúzcoa	11
—	4.367,50		4	febrero	1958	Granada	Granada	Granada	11
—	7.470,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley 6 de noviembre 1942 (D. O. 163).	21	marzo	1958	D. G. del T.	Alcalá de Henares	Madrid	11

Aumentos por ley 17-7-56	Aumentos por ley 17-7-58	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Obreros y actores
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
	4.172,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley de 30 de julio de 1959 (D. O. 171) y Ley 17 julio de 1958 (D. O. 163).	8	diciembre	1957	D. G. del T.	Madrid	Madrid	111
	5.267,50		24	noviembre	1957	Badajoz	Llerena	Badajoz	7
	3.272,50		4	diciembre	1957	Córdoba	Aguilar de la Frontera	Córdoba	7
	4.172,50		8	diciembre	1957	D. G. del T.	Aranjuez	Madrid	12
1.040,25			1	enero	1956	D. G. del T.	Madrid	Madrid	13
1.040,25		Decreto de 23 febrero 1940 (D. O. 50) y Ley 17 de julio de 1956 (D. O. 162).	1	enero	1956	D. G. del T.	Madrid	Madrid	13
1.040,25			1	enero	1956	D. G. del T.	Madrid	Madrid	13
3.600,00			16	agosto	1936	Teruel	Castellote	Teruel	14
3.600,00			26	diciembre	1937	Teruel	Teruel	Teruel	14
3.600,00			2	septiembre	1936	Teruel	La Mata de los Olmos	Teruel	15
3.600,00			21	septiembre	1936	Cuenca	Cavasmarro	Cuenca	14

su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

8. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

9. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente. Este señalamiento se hace con carácter provisional, en virtud de lo que dispone el artículo 127 del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

10. Esta pensión es incompatible con el percibo de cualquier otra, con arreglo a lo que dispone el artículo

séptimo de la Ley que se cita en la relación y se regirá por las normas que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de octubre de 1942 («B. O. del Estado» número 304), siéndole abonada a la interesada desde la fecha que indica en la relación hasta el día 17 de mayo de 1946, en que falleció la interesada, y desde esta fecha la percibirá el hermano D. Julio Rosa Fito, hasta el 3 de noviembre de 1957, que cesa en el disfrute por haber cumplido veintitrés años de edad, y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

11. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en la indicada cuantía, que se les señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

12. La percibirá por mano de su tutora legal, Doña Angeles Sánchez García, mientras conserve su actual estado civil, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

13. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en las indicadas cuantías que se le señala, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta de los mismos.

14. La percibirá, mientras conserve su actual estado civil, en la indicada cuantía que se le señala, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica.

15. La percibirá, mientras conserve su actual estado civil, en la indicada cuantía que se le señala, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, el abono del cual es compatible con la que percibe por otro hijo fallecido en acción de guerra, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O. del Estado» núm. 161).

Madrid, 8 de marzo de 1960.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, del sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico D. Antonio Doncel Carrasco, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Ló digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de febrero de 1960.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, del sargento «Supernumerario» del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico D. Fernando Marín Ballesteros, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Ló digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de febrero de 1960.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

(Del B. O. del Estado núm. 56.)

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relacionan, por contar la edad

que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Relación que se cita

#### Brigadas:

Don Secundino Rubio Calzón.  
Don Manuel de Soto Villanueva.  
Don Amador Castro Flores.  
Don Francisco Fernández Blanco.

#### Sargentos:

Don Antonio Camba Diéguez.  
Don Jesús Cháñez Lucidiez.  
Don Maximiliano Gutiérrez Gutiérrez.

Don Blas Hernández Gabarrón.  
Don Inocencio Cardo Corbatón.  
Don Diego Medina Ortega.  
Don Gregorio Rodríguez Pozuelo.  
Don Antonio Amoró Mosefié.  
Don Domingo Álvarez López.  
Don Domingo Arruebo Pérez.  
Don Darío Abuján Queizán.  
Don José Pérez Clemente.  
Don Eduardo Díaz González.  
Don Manuel González Fernández.  
Don Sancho Amigo Cortés.  
Don Luis Jiménez Jiménez.  
Don Juan Real Guerrero.  
Don Manuel Martínez Marín.  
Ló digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de marzo de 1960.—El Director General, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada para el retiro en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la también Ley de 5 de marzo de 1951, de los oficiales del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relacionan, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Oficiales que se citan

Teniente D. Ramón Morlanes Romero. Fecha del retiro, 8 de abril de 1960.

Teniente D. Félix Salas García, 15 de abril de 1960.

Teniente D. Sandalio Martín-Romo Antonio, 18 de abril de 1960.

Ló digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de marzo de 1960.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

(Del B. O. del Estado núm. 67.)

Excmo. Sr. Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 5 de marzo de 1953, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicha texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 5 de marzo de 1951, del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Relación que se cita

#### Cabos primeros:

Don Luciano Ramos Alonso.—Fecha del retiro, 4 de abril de 1960.

Don José Roig Martínez.—4 de abril de 1960.

Don Salvador Fernández Rodríguez 12 de abril de 1960.

Don Julián Briz Gracia.—16 de abril de 1960.

Don Francisco Hurtado García.—19 de abril de 1960.

Don Simón Lora Moreno.—26 de abril de 1960.

#### Policías:

Don Venancio Gómez Pintos.—1 de abril de 1960.

Don Vicente Gómez Duro.—5 de abril de 1960.

Don Valteriano García García.—6 de abril de 1960.  
 Don Nicolás Martínez Collera.—8 de abril de 1960.  
 Don Antonio Rodrigo Molinero.—11 de abril de 1960.  
 Don Vicente Montoya Cañizares.—12 de abril de 1960.  
 Don Vicente García Fabra.—15 de abril de 1960.  
 Don Máximo Asensio Asensio.—15 de abril de 1960.  
 Don Andrés Gracia San Sebastián.—15 de abril de 1960.  
 Don Alonso Corbacho Nacarino.—15 de abril de 1960.  
 Don Sotero Morchón Roldán.—22 de abril de 1960.  
 Don Jorge Azón Fontdevila.—23 de abril de 1960.

Don Valentín Martínez Medina.—25 de abril de 1960.  
 Don Marcos Nieto Rodríguez.—25 de abril de 1960.  
 Don Rogelio Pérez Almazán.—26 de abril de 1960.  
 Don Teodoro López Martín.—28 de abril de 1960.  
 Don Remaldo Bañuelos Ochoa.—28 de abril de 1960.  
 Don Pedro Parlado Cerezo.—29 de abril de 1960.  
 Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid, 3 de marzo de 1960.—El Director general *Carlos Arias*.  
 Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario del sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico D. Daniel Ramos de Vena, debiendo incoarse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.  
 Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid, 3 de marzo de 1960.—El Director general *Carlos Arias*.  
 Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.  
 (Del B. O. del Estado núm. 68.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### LABORATORIO Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Necesitando adquirir por contrata directa 6.536 kilogramos de hierro doble T, 616 kilogramos en ángulo y 650 kilogramos en llanta, se admiten ofertas por escrito, en sobre cerrado y lacrado, con indicación de expediente núm. 7-A/60, hasta las doce horas del día 7 del próximo mes de abril.  
 Los pliegos de condiciones técnicas se hallan expuesto en la Jefatura del Detall, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables.  
 Madrid, 21 de marzo de 1960.

Núm. 216

P. 1—1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

El día 9 del próximo mes de abril, a las diez horas, esta Junta, sita

en el Parque de Artillería de Ceuta (plaza de Africa), celebrará subasta oral, por el sistema de pujas a la llana al alza, para realizar la venta de diversos materiales y efectos inútiles o en desuso, entre los que existen:

- 76.791 kilogramos de chatarra de hierro, dividido en lotes, al precio de 0,50 pesetas kilogramo.
- 3.849 kilogramos de chatarra de acero, al precio de 1,00 peseta el kilogramo.
- 47.105 kilogramos de alambre de espiro, a 0,10 pesetas kilogramo.
- 648 kilogramos de loneta, al precio de 6,20 pesetas kilogramo.
- 17.952 kilogramos de cuero de botas, a 0,10 pesetas kilogramo.
- 4.468 kilogramos de cuero vario, a 0,50 pesetas kilogramo.
- 3.200 kilogramos de sacos terreros, a 0,10 pesetas kilogramo.
- Un torno revolver, por el precio de 6.000 pesetas.
- Una máquina de escribir, por el precio de 450 pesetas.

Un rulo apisonadora, por el precio de 450 pesetas.

Un lote de instrumentos de música, compuesto por una flauta, un requinto, cinco clarinetes, dos bombardinos, tres saxofones, una trompeta, dos trombones, una trompa y un fliscorno, todo por el precio de 5.325 pesetas.

Un lote de material sanitario, compuesto por una caldera, dos generadores, tres mezcladoras, dos autoclaves, tres sulfatadoras, 130 kilogramos de verde París y varios efectos más, por el precio de 2.053 pesetas.

Todos los materiales se encuentran en la plaza de Ceuta, y el detalle de los mismos se halla especificado en el pliego de condiciones expuesto en esta Junta.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.  
 Ceuta, 18 de marzo de 1960.

Núm. 217

P. 1—1

ANTE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

## AVISOS

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION.

REITERE SU AVISO



## REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



### Libretas de Tiro

Estando próxima la fecha en que por los distintos Cuerpos y Unidades del Ejército han de emplearse las diferentes Libretas de Tiro Reglamentarias, se han confeccionado éstas por la imprenta del DIARIO OFICIAL con la antelación suficiente, por lo que por los citados Cuerpos se pueden solicitar los pedidos necesarios al mismo y a los precios que se indican, más el importe del franqueo certificado.

	Pesetas
Libretas de Tiro (Cubierta) ... ..	0,40
Libreta de Tiro Mosquetón ....	0,50
Libreta de Tiro F. Ametrallador . . . . .	0,50
Libreta de Tiro Granadas ... ..	0,40
Libreta de Tiro Subfusil ... ..	0,50
Libreta de Tiro Pistola ... ..	0,50
Libreta de Tiro Antiaéreo ... ..	0,50
Libreta de Tiro Mortero ... ..	0,50

LA DIRECCION

### PROGRAMAS PARA EL INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de 9,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo las Instrucciones y programa para ingreso en la Academia General Militar aprobados por Orden de 9 de octubre de 1959 (D. O. núm. 235).

Madrid, octubre de 1959.

LA DIRECCION

### REGLAMENTO PARA EL REGIMEN INTERIOR DE LA ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de 3,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo el Reglamento para el régimen interior de la Academia Auxiliar Militar, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1957 (D. O. número 69).

LA DIRECCION